



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PEES

Resolución Ejecutiva Regional

N° 087-2012-PR-GR PUNO

PUNO, ...13 MAR 2012...

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 010-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGPI y Oficio N° 216-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA RETROALIMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2008 se ha aprobado el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 de la Región Puno, como instrumento y marco orientador del desarrollo regional;

Que, mediante los documentos vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta la necesidad de que se efectúe la retroalimentación y actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021, acción que se debe lograr con el esfuerzo participativo y consensuado de los actores sociales, articulando el Plan Bicentenario del Perú hacia el 2021, a través del enfoque de presupuesto por resultados; para el efecto, la Subgerencia de Planeamiento e Informática ha elaborado el Plan de Trabajo para el proceso de retroalimentación; el cual solicita sea aprobado vía acto resolutivo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE RETROALIMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2021, el mismo que consta de nueve (09) rubros, contenidos en un ejemplar de veintinueve (29) folios, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DR. SAUL BERMEJO PAREDES
Vice Presidente Regional
(o) Despacho Presidencial